

DECRETO
DE ALCALDÍA
2023 000002268

Número de expediente: 2023/IDA_ERA_0035

Objeto: APROBAR ABRIR LAS CONVOCATORIAS DEL 2023 DE LAS SUBVENCIONES PARA GRUPOS CULTURALES, ASOCIACIONES Y PERSONAS FÍSICAS DE BERMEO PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES FESTIVAS Y CULTURALES ANUALES.

Antecedentes

Primero: El 19 de diciembre de 2022 el Pleno municipal acordó aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025. El anuncio de dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia del 6 de marzo de 2023.

Segundo: En el Pleno celebrado el 31 de marzo de 2023 se aprobaron las bases específicas de la convocatoria de las subvenciones para grupos culturales, asociaciones y personas físicas de Bermeo para la financiación de actividades festivas y culturales anuales

Tercero: En el Boletín Oficial de Bizkaia de 28 de abril de 2023 se publicaron las bases de las subvenciones para grupos culturales, asociaciones y personas físicas de Bermeo para la financiación de actividades festivas y culturales anuales.

Cuarto: El 11 de mayo de 2023 la interventora emitió el informe de fiscalización favorable.

Argumentos

Primero: Los gastos tienen las consignaciones necesarias (RC 2023/000331, RC 2023/000332 y RC 2023/000348)

Segundo: Artículo 23 y relacionados de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Tercero: La facultad para aprobar y publicar las convocatorias de las subvenciones es de la Alcaldía, pero se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante el Decreto de Alcaldía 2022/2037 de 16 de junio de 2022. A pesar de ello, en este caso concreto, por razones de urgencia se propone abocar esta competencia para que lo gestione directamente el alcalde.



Resolución

Teniendo en cuenta todo lo señalado arriba, resuelvo lo siguiente:

PRIMERO: Abocar la delegación a la Junta de Gobierno Local para la gestión directa por parte del Alcalde de la aprobación para abrir las convocatorias del 2023 de las subvenciones para grupos culturales, asociaciones y personas físicas de Bermeo para la financiación de actividades festivas y culturales anuales.

SEGUNDO: Aprobar abrir las convocatorias del 2023 de las subvenciones para grupos culturales, asociaciones y personas físicas de Bermeo para la financiación de actividades festivas y culturales anuales.

TERCERO: Ordenar al Departamento de Cultura y Educación que tramite la publicidad de estas convocatorias en la BDNS y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

CUARTO: Ordenar al Departamento de ONT que adjunte la publicidad de estas convocatorias en la página web del Ayuntamiento de Bermeo.

Observación: fecha y firma a pie de página



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:
07E7000C7E0E00G2Q4H9L3Q9N5

Sinadurea eta data

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. -
15/05/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 15/05/2023
12:46:17

EXPEDIENTE ::
2023IDA_ERA_0035
Data: 08/03/2023
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea:
Erregistro nagusia

CSV: 07E7000C7E0E00G2Q4H9L3Q9N5

